

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICION.

En Granada, por un mes. 7 reales.
En el resto de la Península, por tres meses. 24 »
En el Extranjero y las Antillas, por un semestre. 70 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

OFICINAS É IMPRENTA: COBERTIZO DE SAN MATÍAS I.

ANUNCIOS.

Los de arrendamientos, se publican gratuitamente.—La inserción de los demás se abona con arreglo á tarifa.—A los suscriptores se le insertará gratuitamente, durante tres dias cada mes, un anuncio que no exceda de cinco líneas.

LO QUE PASA EN GUADIX.

Ciertamente es incomprensible, á primera vista, lo que pasa en Guadix.

Dos bandoleros que burlan la persecucion de un Instituto activo, sagaz y pundonoroso, con atribuciones excepcionales y que cuenta con todos los elementos; dos bandidos que esparcen el terror en una comarca populosa y que llevan su osadía al extremo de escarnecer á sus perseguidores, constituyen en realidad un espectáculo que merece la atencion de la prensa.

¿Qué pasa en Guadix? ¿Es que la Guardia Civil no acosa con actividad y ahinco á los prófugos?

No es posible sospecharlo.

Al decoro del Cuerpo interesa altamente la captura de los criminales: se sigue con avidez la marcha de la persecucion: la Autoridad estimula á los perseguidores.

¿Por ventura tienen los bandoleros un apoyo efectivo en el pais que asolan con sus fechorias? También es inconcebible. ¿Cómo suponer que los que ven lastimados sus intereses, de una manera tan grave; que los que han perdido la tranquilidad, y albergan el terror en su espíritu, apoyen á los que motivan tan angustioso estado? Indudablemente la causa es otra, y nos permitiremos indicarla, con el conocimiento que nos dá la multitud de reclamaciones que hemos recibido.

El origen del mal se encuentra, segun nuestro juicio, en los procedimientos de persecucion empleados por la Guardia Civil, que, con el más laudable propósito y el deseo más merecedor de loa, hubo de confiar á la fuerza y á la energía draconiana, lo que la astucia y un proceder, si enérgico no terrorífico, hubiesen con facilidad alcanzado.

La situacion de los colonos de aquella comarca es insostenible: viven entre dos terrores: el terror que los bandoleros y el que la Guardia civil les infunden. ¿A cuál ceden? ¿Cómo impedir que los bandidos visiten, si les place, la propiedad que cultivan? ¿Cómo declarar despues que allí estuvieron, si la declaracion les cuesta una sumaria? ¿Cómo negar, si las negaciones les conducen á ser encausados? ¿Cómo resolver este conflicto? con la base de los procedimientos que sigue la Guardia civil, de ninguna manera. Y resulta despues, que los espíritus se irritan, que los que no se creen culpables y se ven castigados se exasperan, y caen en la tentacion en que de otro modo jamás caerian, y no se toman interés por los perseguidos ni por los perseguidores, pues les producen igual terror los unos que los otros. Consecuencia precisa es que la Guardia civil queda en absoluto aislamiento, sin que nadie se interese en sus gestiones por virtud de su antipático proceder.

No queremos, ni pedimos que los prófugos sean apresados con flores, y que se premie al encubridor: pedimos más humanidad, más astucia, más cautela; pedimos que se reconozca la situacion en que se hallan los colonos y propietarios, que viven entre dos fuegos, y que no se desatienda lo que el terror y la imposibilidad de defenderse obligan. Obrando de otra manera, nunca apresarán á los malhechores.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Extracto de la sesion del dia 10.

En la sesion celebrada anteayer por la

Junta provincial de Instrucción pública se tomaron los siguientes acuerdos:

Excitar al Alcalde de Valor, á fin de que satisfaga á los maestros los haberes que se les adeudan;

Ordenar al Alcalde de Chimeneas que proporcione un edificio bien acondicionado para instalar en él la escuela de niñas;

Pedir al Gobernador que excite al mencionado alcalde de Chimeneas á fin de que satisfaga sus sueldos á los profesores de Instrucción primaria de dicha poblacion;

Oficiar al alcalde de Huélagos en idéntico sentido;

Interesar del señor Rector que confirme el nombramiento de maestro de la escuela de Benalúa de las Villas, espedido á nombre de D. Sebastian Aragónés;

Devolver al alcalde de Gorafe el expediente incoado contra el maestro del pueblo, á fin de que practique algunas diligencias aclaratorias;

Trasmitir al Rectorado la solicitud de don Miguel Diaz para que la Direccion le reconozca el derecho que tiene á desempeñar escuelas con el sueldo de 825 pesetas anuales;

Estimular al alcalde de Guajar Faragüt para que abone los descubiertos que tiene con los maestros de escuela;

Nombrar maestro interino de la escuela de la parroquia del Salvador, á don Antonio Luque;

Pedir la confirmacion del nombramiento de maestro de la escuela de la Casa-Hospicio, con 2000 pesetas de sueldo, á favor de don José Lopez Salvatierra;

Nombrar sustituta de una de las escuelas de Guadix á doña Antonia Reyes Corvera, y remitir al alcalde de dicha ciudad el expediente de sustitucion de la propietaria doña Luisa Valderrama;

Nombrar maestro interino de Escoznar á don José Martin;

Informar favorablemente la solicitud de licencia que firma el maestro de Diezma, don José Mira;

Participar al alcalde de Acequias el nombramiento de maestro interino de la escuela del pueblo, á favor de don Juan Alvarez Sanchez;

Remitir á informe del Alcalde de Jérez la solicitud de licencia de la maestra de aquel pueblo;

Pedir su hoja de servicios al maestro de la Zubia, don Francisco Vasan;

Remitir al Rectorado la propuesta formulada por el Tribunal que ha presidido las recientes oposiciones á escuelas vacantes;

Ordenar al alcalde de Saleres que reponga en su destino al maestro que ha suspenso, y prevenirle que se presente el dia 17 del actual ante una comision de la Junta;

Nombrar á don Federico Marques para el reconocimiento de doña Amalia Guervós, maestra de la escuela de Illora;

Participar al Rectorado que no ha habido aspirantes al último concurso de traslaciones y remitirle las solicitudes de los maestros que optan á escuelas en concurso ordinario;

Dar las gracias al Sr. Jefe Económico por la crecida recaudacion que ha hecho en las tres últimas quincenas, para pago de atenciones de primera enseñanza, y manifestarle que la suma ingresada por el Ayuntamiento de Guadix se aplique exclusivamente al pago de personal suspendiéndose el del material hasta que los maestros rindan cuentas de su inversion;

Enviar al Rectorado la renuncia que hace

el maestro electo de la escuela de Alquife;

Pedir al Gobernador que nombre delegado de su autoridad, al alcalde de Pulianzas, á fin de que este cobre al de Pulianillas la suma con que debe contribuir á los gastos de aquel distrito escolar;

Enviar al Gobernador la instancia de don Antonio José Vallecillo, que solicita los haberes que le adeudan los ayuntamientos de Albuñan y Córtes y Graena;

Rogar al Gobernador que obligue al alcalde de Otura á cumplir el convenio que el ayuntamiento de dicho pueblo pactó en 1878 con el delegado de la autoridad y con el maestro, para el pago de sus deudas por Instrucción pública;

Remitir al Rectorado la instancia de don José Maeso Trillo, opositor propuesto en el primer lugar, que renuncia su derecho á las escuelas vacantes, exceptuando la de Purullena;

Interesar del Gobernador el pronto despacho del expediente instruido sobre los sueldos que deben tener las escuelas incompletas.

CORRESPONDENCIAS JURÍDICAS

EL DEFENSOR DE GRANADA.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

La importancia jurídica de la semana, ó sea la crónica oficial que resulta de la «Gaceta de Madrid», es en su mayor parte administrativo municipal; por ende, debida al Consejo de Estado y Ministerio de la Gobernacion. En los demás ministerios, aquellos que han dado fé de su existencia por medio del diario oficial, solo han resuelto cuestiones de personal muy interesantes sin duda para los individuos á quienes favorece ó perjudica, pero de ningun valer para el público en general, que en esto de personas no vé otra cosa que funcionarios que cesan, comienzan ó ascienden.

Varias é importantes, son las disposiciones de que debemos dar cuenta, pero muy especialmente los Decretos-sentencias referentes á competencias habidas entre el poder judicial y la Administracion pública: las Reales órdenes consultadas con el Consejo de Estado refieren á determinar la interpretacion legal que debe darse á diferentes preceptos legislativos.

No es menos importante que las anteriores otra R. O. consultada con el Consejo de Sanidad, dada por Gobernacion y trasladada á Estado por la Direccion del ramo, referente á la competencia que en territorio español tienen las autoridades españolas para castigar á los súbditos ingleses que delinquieren ó faltaren á las leyes españolas, terminando con una R. O. de «Guerra» trasladada á Gobernacion, sobre cambios de instruccion entre reclutas y cabos y sargentos.

Esbozada digámoslo así toda la materia legislativa de la pasada semana procedamos á su consignacion por orden cronológico.

Dia 3.—Presidencia del Consejo.—Consejo de Estado.—Competencias.—Extension y alcance de las autorizaciones otorgadas por la Administracion.—No es de la competencia de los tribunales de Justicia el determinar la extension y alcance de las autoridades ó concesiones otorgadas por la Administracion dentro de sus atribuciones.

Interpretaciones de la doctrina contenida en la ley de Aguas sobre establecimiento de servidumbre forzosa de acueducto.—La circunstancia de haber sido apelada una providencia sobre establecimiento de servidumbre forzosa de acueducto no quita á la misma su carácter administrativo iucumbiendo únicamente á las autoridades de este orden, determinar si se ha de ejecutar inmediatamente la providencia apelada sin perjuicio de los recursos legales que contra ella se interpongan y entre los cuales se puede estimarse comprendido el interdicto que ha sido expresamente excluido por la ley de Aguas para estos casos.

Que cualquiera que sea la verdad y eficacia del derecho civil, no puede en ningun caso dar lugar á impedir la servidumbre forzosa de acueducto sino á obtener la indemnizacion que la referida imposición de servidumbre lleva consigo, para lo cual tiene el interesado expeditos siempre los recursos legales procedentes.

Dedúcese de las anteriores afirmaciones: 1.º Que en las autorizaciones ó concesiones otorgadas por la Administracion, solo cuando ésta resuelva hasta donde llega el límite de la autorizacion que debidamente concedió y donde empieza el exceso ó abuso que de la misma se haya cometido, se puede fijar la cantidad del daño, y 2.º que semejante acto no es de la competencia de los tribunales, sino de la misma Administracion.

Dia 4.—Determinacion de los casos en que pueden los gobernadores suscitar cuestiones de causas en los juicios criminales.—Mientras la Administracion no declare si un rematante se ha excedido ó no en el aprovechamiento de un monte, hay una cuestion previa que ventilar de la que depende el fallo que en su dia puedan dictar los tribunales ordinarios, y segun se resuelva esa cuestion, serán calificadas de muy diversa manera los actos del rematante, y por consiguiente, es uno de los casos que por excepcion pueden los gobernadores suscitar cuestiones de competencia en los juicios criminales.

Es, pues, imprescindible segun la doctrina que antecede, el acto previo, mediante el cual la Administracion determina si hay ó no exceso y cuando este acto se prescindiere, el gobernador debe entablar la competencia en los juicios criminales.

Dia 5 y 6.—Vicios sustanciales que impiden por el momento la resolucion de un conflicto.

El citar inexactamente en requerimiento de inhibicion la ley ó reglamento en que esto se funda.

Cuando las citas que se hacen para sostener una competencia, no demuestran que el conocimiento del asunto no está exclusivamente reservado á la Administracion.

Dia 6.—Insistencia en el requerimiento de incompetencia judicial.

Que los gobernadores deben insistir en el requerimiento de incompetencia judicial para conocer de los interdictos de recobrar la posesion contra las providencias de los ayuntamientos cuando no ha sido admitido el récurso legal y el juez conserva su jurisdiccion.

Nos parece tan clara esta doctrina que entendemos innecesaria comentarla.

Dia 7.—Vicios sustanciales que impiden por el momento la resolucion de un conflicto.

«El no señalar el juez dia para la vista del artículo de incompetencia y no haberse celebrado esta por consiguiente.»

Dia 7.—Insuficiencia de un motivo para fundar una incompetencia administrativa.

«Repetidas veces ha declarado el consejo de Estado que la falta de reclamacion gubernativa que ha de preceder á la judicial no es motivo suficiente para fundar la competencia administrativa, toda vez que, siendo aquel un trámite previo semejante á el acto conciliatorio, su omision solo puede constituir un vicio del procedimiento que debe apreciar el tribunal que entienda del asunto.»

Ministerio de la Gobernacion.—Reales órdenes consultadas con el consejo de Estado.—Interpretacion del artículo 9 de la ley de ensanche de las poblaciones.—El Ayuntamiento debe hacerse cargo de las calles y plazas del ensanche desde el momento que en cada una de ellas estén construidas las alcantarillas aceras y empedrados y establecido el alumbrado público, entendiéndose que á medida que á cada uno de estos servicios vaya ultimándose por la junta de ensanche de be irse encargando el Municipio de su entretenimiento y cargar su importe al presupuesto municipal.

Gastos obligatorios del Municipio.—«Las cantidades para dotacion de médico titular, retribucion de maestros de primera enseñanza y pago del contingente provincial.»

«El anticipo de las cantidades que deben satisfacer los pueblos para el sostenimiento de la cárcel del partido judicial.»

Impuesto ilegal.

«El impuesto sobre la uva que se introduza en una poblacion, procedente de viñas situadas fuera del término, y que se destine á la fabricacion del vino, es ilegal conforme á la regla 6.ª del artículo 136 y 3.ª del 139 de la ley municipal, porque embaraza el tráfico circulacion y venta de dicho producto y porque además no está permitido otro impuesto que el de consumos.»

Nuestros lectores se ofenderian con razon sobrada si comentáramos los anteriores preceptos que resultan más evidentes por el extracto preciso pero gráfico que hemos hecho de la doctrina sentada por la superioridad.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.—Competencia de las autoridades españolas para castigar á los extranjeros.—«Hecho.—Un buque inglés llegó á Bilbao sin patente de sanidad y el médico-director del puerto le multó y el Gobernador civil confirmó la

multa el capitán que nuevamente arribó á Bilbao sin patente de sanidad; negóse nuevamente el capitán á satisfacerla y salió para Inglaterra; el consul inglés defendió el acto de su conciudadano, el Gobernador volvió á confirmar la multa y el buque, siempre rebelde á las autoridades españolas, llegó de nuevo á el referido puerto. Se consultó por el Gobernador á la Superioridad, y el Embajador de S. M. Británica elevó á su vez al Gobierno español reclamando daños y perjuicios, preguntando además si era legal que las autoridades españolas obligasen á un buque extranjero á que adquiriese patente española de Sanidad. El Real Consejo de Sanidad informó á petición del Ministro de la Gobernación y en su dictamen, aprobado de Real Orden, sienta la siguiente doctrina:

«Que el capitán inglés faltó á la ley de Sanidad española al partir del puerto de Bilbao, sin patente y antes de abonar los derechos sanitarios en la aduana.»

«Que la insistencia en el hecho constituye un acto de desobediencia á las autoridades españolas.»

«Que de no castigar con justa severidad estas faltas, las autoridades españolas quedarían sin prestigio, y la salud pública sin la garantía que le da el exacto cumplimiento de las leyes sanitarias.»

«Que así como el gobierno español castiga y reprime con mano fuerte los abusos que por las autoridades españolas puedan cometerse con los súbditos extranjeros, está también en el deber de hacer cumplir por éstos, las leyes del reino.»

«Que por tal motivo, se declara justa la multa impuesta, y dentro de las atribuciones que la ley dá á las autoridades sanitarias.»

Dia 8. Juez competente para entender en el cumplimiento de un contrato entre un Ayuntamiento y un particular. Para el cumplimiento de un contrato de carácter civil entre un particular y una corporación municipal, es competente la jurisdicción ordinaria, porque se trata de hacer efectiva una obligación procedente de un contrato de compraventa.

Impuesto sobre los granos. No incumbe al ministerio de la Gobernación, y sí al de Hacienda, resolver sobre los arbitrios que en concepto de derecho médico sobre los granos, se exigen en algunos distritos municipales.

Guerra.—Cambios de situación entre reclutas, cabos y sargentos. Las comisiones provinciales no deben admitir los cambios de situación entre reclutas y cabos y sargentos, porque se les facilita á estos un medio de volver á ingresar en el servicio en sus empleos, lo que tiene su limitación en los Reglamentos, porque no existe paridad con la ley de 1856, puesto que según ella, el sargento ó cabo, licenciado absoluto, ingresaba de soldado y ahora como no son aún licenciados, ingresan con sus empleos, lo que puede no ser conveniente.

La oportunidad de esta real orden, no puede menos de considerarse: en cuanto al precepto, bueno es que lo teagan presentes los interesados, que las comisiones provinciales estamos seguros que lo cumplirán exactamente.

J. Serrano y Oleas.

Madrid 9 de Enero de 1881.

MISCELANEA.

Más sobre la cárcel de Guadix. Llamamos la atención del Gobernador acerca del estado en que se encuentra la cárcel de Guadix, asunto del que nos ocupamos detenidamente en el número de ayer. Hace algun tiempo que los vecinos de las calles de la Higuera, San Torcuato y Bocanegra, de la referida población, han dirigido varias solicitudes al Gobierno de la provincia sin obtener resultado ni respuesta.

Tampoco se sabe lo que pasó con un expediente que hubo de tramitarse y remitirse al Director de Establecimientos Penales. Nos consta, que un vecino de los más amenazados por el ruinoso muro de que hablamos ayer, se comprometió á costear su demolición. Nos parece que ya es tiempo de que las autoridades se ocupen de tan importante asunto.

Una fiesta en Guadix. El dia de los Reyes celebró el Liceo Accitano el tercer aniversario de su fundación en el que se hicieron admirar una vez más la bellísima, elegante y distinguida señora doña Amalia Hernandez de Muñoz que, con extremado gusto y encantadora voz, lució sus extraordinarias facultades en el aria *Musa felice* de la *Donna del Lago*; y la simpática é interesante señora de Requena que, con gran maestría y brillantez, ejecutó varias piezas al piano. Los señores Córcoles, Molina Martely, Martínez, acompañados de la orquesta, completaron dignamente el festival que dió fin con una magnífica y sentida poesía del Sr. Requena.

Complacidísima en extremo salió la escogida reunión, que no fué numerosa á pesar de las condiciones sociales de los guadixes, debido á la alarma é intranquilidad que allí reina por la presencia que se dice de los fu-

gados de la cárcel, y las belicosas y aterradoras medidas que, sin resultado; se despliegan en la ciudad y que hacen creer al vecindario hemos vuelto á los famosos tiempos del Conde de España.

Datos curiosos. Nuestro colega *El Universal* publica en su número de ayer los siguientes datos, respecto á la temporada dramática que terminó el 9 en el coliseo del Campillo:

Se han dado 75 funciones por la noche y 7 por la tarde: total 82. Se han puesto en escena 34 obras entre comedias, dramas y tragedias, de las cuales, 24 no eran conocidas en esta capital. El Sr. Jáuregui ha tomado parte en 80 funciones, haciendo, en 14 de ellas, dos obras en un solo dia. Los actores han sido llamados á la escena 68 veces en toda la temporada. La empresa ha ganado unos 30,000 reales.

Incendio. Anoche, á las siete y media, se declaró un fuego en la casa núm. 17 de la calle de Santiago. A los quince minutos estaba extinguido el incendio, sin que se necesitase el concurso oficial.

En la casa del Señor. Anoche se disponía el sacristan de la iglesia de Santo Domingo á preparar un bautizo, cuando vió un hombre que se ocultaba en la oscuridad de la nave del templo. Cerró la puerta y avisó al sereno y á los agentes de orden público que entraron y sorprendieron al presunto ladrón, llevándolo á la cárcel.

Cero y van mil. Anteayer fueron arrestados tres individuos por escándalo y borrachera.

Tropezon. Un hombre se cayó ayer en la calle de la Tinajilla, hiriéndose gravemente en la cabeza.

La fonda de Bobadilla. Leemos en *El Mediodía* de Málaga:

«En opinion de algunos viajeros con quienes recientemente hemos hablado estos dias, la fonda establecida en la estacion de Bobadilla, no solamente no responde al buen servicio á que tiene derecho el público que paga largamente cuando pretende utilizarla, si que ya á llegado el abuso al último limite y es casi imposible tomar el mas ligero alimento en el restaurant de que se trata, donde de tal modo se sirve y con tal descuido, que maliciosamente pudiera llamarse intencionado, que allí no se ocupa el dueño ni los dependientes mas que de cobrar cuanto antes el subido precio de un conato de almuerzo ó de comida que en las condiciones en que se presenta y se sirve, así como por su mala calidad, no puede utilizarse.»

Ya alguna vez nos hemos ocupado de este asunto, cuando todavía aun siendo malas no habian llegado las cosas al extremo en que tocan hoy, y por eso volvemos de nuevo á llamar con mas interés la atención de la empresa de los ferrocarriles andaluces, á fin de que cuide de poner término y correctivo á tal abuso que ciertamente no debiera existir, pues que la fonda de Bobadilla cuenta con mejores y mas fáciles elementos que muchas otras, para que el público que viaja encuentre en ellas la comodidad y el buen servicio de que no debe estar privado cuando como ya hemos dicho por ello paga quizá algo mas que lo suficiente.»

Alcalde. Leemos en *El Día*: «Para la presidencia del Ayuntamiento de Granada, vacante por haber sido elegido diputado á Cortes por Loja D. Indalecio Abril, que la desempeñaba, se ha nombrado al señor Garay, teniente de alcalde de aquella corporación.»

Muy bien. El Gobernador civil de la provincia, de acuerdo con la Junta de Sanidad, ha determinado que se desequen las charcas que existen en las inmediaciones de Atarfe y que perjudican la salud pública.

Discursos. Varios amigos particulares y políticos del joven diputado provincial don Pedro Hacer Delgado, han impreso, en una hoja, los discursos que este pronunció en la asamblea de la provincia el doce de noviembre último, con motivo de varias proposiciones. La redaccion de los referidos discursos hecha sobre fieles apuntes que se tomaron,

fué confiada á un íntimo amigo del Sr. Hacer que logra reproducir exactamente las frases y los conceptos del orador. Nuestros suscritores ya las han leído, si bien no tan exactas y completas como ahora se publican.

Ecos de Guadix. Con las reservas con siguientes á la gravedad del asunto, vamos á referir dos hechos, de los muchísimos que se podrian citar, en comprobacion de nuestras apreciaciones acerca de lo que en Guadix pasa.

Se nos dice, que no hace mucho un propietario de la localidad iba á sus haciendas, en cuyas inmediaciones se encontró con tres individuos, de los que, según se desprende, dos eran los prófugos, y acercándose al propietario le intimaron á que bebiera un sorbo de vino: aquel se resistió, pero, á la fuerza ahorcan, y por último tuvo que ceder. Consecuencias: el referido labrador, á quien no le fué posible sino pasar por el aro y beber con los sugetos de que se trata, so pena de que le diesen un tiro, á su retorno á Guadix, fué metido en la cárcel.

Se nos ocurre preguntar: ¿Qué debió hacer el propietario á quine la noticia se refiere? ¿Resistir, contra tres hombres? ¿Dejarse matar y exponer sus fincas al saqueo?

Los colonos de los cortijos *El Tejar* y *El Conejo*, que están en las inmediaciones de Fonelas, tambien se hallan sumariados, y, si pudiéramos referir los hechos, demostraríamos hasta que punto influyó el terror á los bandidos y á los procedimientos de la Guardia civil en su conducta. Por lo demás, se pueden comprender las amistosas relaciones que los del cortijo del Conejo tendrían con los prófugos, al recordar que estos incendiaron, el 8 del corriente, las garberas de la mencionada finca.

Respecto á la conducta del teniente de la Guardia civil Sr. D. Juan Arcos nos hacen los mayores elogios, encomiando su rectitud y la actividad y el celo que en la persecucion de los bandidos despliega.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 10 Enero de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE TORENO.

A las dos y media se abre la sesion y se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Fabié usa de la palabra acerca de la comunicacion que dirigieron al Congreso los diputados nombrados para asistir al alumbramiento de la reina, manifestando ciertos escrúpulos sobre la dignidad que se dió al vástago, cuyo documento lo ha leído el señor secretario.

Sostiene el orador que por la importancia de la cuestion y teniendo en cuenta el monarquismo de la Cámara, no debe contentarse ésta con la fórmula vulgar y ordinaria de el Congreso queda enterado, sino que debe nombrarse una comision especial para que dé dictamen.

El señor ministro de la Gobernación contesta que el gobierno no puede acceder á los deseos del Sr. Fabié, porque son contrarios al reglamento; que si las oposiciones quieren provocar una amplia discusion sobre dicho documento, medios tienen para hacerlo, presentando, por ejemplo, una proposicion de ley, cuya lectura de seguro autorizarán las secciones.

Continúa.

CORREO DE HOY.

NOTICIAS NACIONALES.

Ha terminado en Cuba el lincenciamiento correspondiente al año actual. Para fin de junio quedaran en aquella Isla unos 28.000 hombres, aunque se cree serán necesarios 35.000, diferencia que será cubierta en parte con 5.000 sustitutos, según ya hemos anunciado.

—El general Daban ha presentado en el Congreso una proposicion de ley pidiendo que las reformas del ejército se lleven á cabo con el concurso de las Cortes.

—Por el ministerio de la Guerra se han concedido plazas á 42 opositores á capellanías castrenses.

—En Vigo se establecerá muy pronto una estacion meteorológica.

—Zaragoza, 10.—Reparada la avería ocurrida en el puente sobre el Gallego y hechas con buen éxito por el ingeniero de la division las pruebas convenientes, podrá esta noche pasar el tren correo de Barcelona, cesando el trasbordo.

—Para las diez plazas de alumnos de la escuela de infantería de marina, se han presentado 86 aspirantes.

—Dice un diario valenciano que, sin que se sepa por qué causa, un lugarteniente de alcalde de la huerta de Ruzafa, se presentó hace dos dias á la puerta de una barraca, y echándose la escopeta á la cara descerrajó un tiro sobre un grupo constituido por un labrador, una mujer y un carabinero, que estaban tranquilamente conversando. Estas tres personas quedaron heridas. Los agredidos han sido trasladados al hospital, y el agresor no ha sido habido.

—Ha fondeado en Pasajes la goleta de guerra *Concordia*.

—Dice *El Diario de Almería*:

«Al llamar un caballero á la puerta de una casa del Paseo del Príncipe, se le aproximó un mendigo pidiéndole una limosna. El caballero le contestó que perdonara, y entonces el pobre le asestó una puñalada, con un formon agudo.»

Los dos naufragios.

Merced á la prensa de Lisboa y otros datos, podemos ampliar la noticia del terrible siniestro de los vapores *Leon* y *Harelda*, ocurrido el dia de los Reyes á 10 millas del Roca.

El vapor español *Leon*, de la línea de Filipinas, de 1.634 toneladas, perteneciente á la empresa Olano, Larrinaga y Compañía, que era esperado en Cádiz el viernes para salir al dia siguiente á Barcelona y Manila, zarpó en Liverpool en la tarde del dia 2 de este mes, y á las dos y media de la madrugada del 6, el capitán, que dormia tranquilamente en su camarote, fué despertado por el silbido de una máquina y el impulso y estruendo de un choque violentísimo.

—Capitan, arrójese al mar, le gritó un hombre de á bordo, que solo á nado podemos salvarnos. El infeliz que le habló de esta manera, pereció al poco tiempo.

La confusion era extraordinaria. La gente buscaba amparo en las escaleras, arrojándose al agua. Las calderas del vapor reventaron y el buque empezaba á hacer el remolino siniestro que precede á la sumersion. Entonces fué cuando el capitán se echó al agua, luchó con el abismo y pudo agarrarse á un objeto en aquella espantosa oscuridad.

Al rayar el dia divisaron dos vapores los 44 ó 45 naufragos que, asidos á los restos del buque, llevaban horas de sufrir el terrible embate de las olas y un frio insoportable. Gritan desesperadamente y nadie les oye. Faltan las fuerzas y la esperanza, y sin embargo, trascurren más horas en agonía tan suprema.

Eran las ocho cuando divisó el capitán un buque de vela. Ya no podia gritar; pero arrojó una larga astilla, le ató una bufanda que llevaba al cuello, y agitando aquello como bandera, logró llamar la atención de los tripulantes. Era este barco el yacht inglés de recreo *Thaise*, el cual tuvo la gloria de salvar á aquellos infelices, cayendo entonces desfallecido el capitán Arana en brazos del comandante. Otro vapor pasó con direccion á la barra y se negó á recogerlos del yacht, cuya canoa los llevó á Cascaes. Con este auxilio y el de otros buques, se salvaron 47 hombres, 32 españoles y 15 ingleses.

Otros 47 hombres habian desaparecido, contando la tripulacion del vapor *Leon* y la del inglés *Harelda*, compuesta de 22 hombres. Este es el vapor que, viajando de Gibraltar para Londres, chocó con el primero.

y sus tripulantes vinieron á agarrarse á los restos del *Leon* por haberse ido á pique su buque todavía con más rapidez que éste.

Salváronse, pues, los capitanes de ambos, el del *Harelda* con una cicatriz y varias contusiones; del *Leon* el primer maquinista tercero y cuarto oficiales y 28 marineros. Grande ansiedad reinaba por saber el destino de los 47 hombres restantes, de los cuales pertenecen 36 al vapor español.

No se sabe todavía la causa de la catástrofe. Los naufragos del *Leon* dicen que este recibió por el centro el choque de la proa del *Harelda*, y de este se sabe que en cuanto vió al otro, empezó á pitir para prevenirlo. Y si no había cerrazon, pues se veían las luces de la costa y de á bordo, ¿á qué se puede atribuir tan sensible desgracia?

El vapor *Leon* era uno de los mejores de la empresa por su andar, solidez y demás condiciones. Además no estaba asegurado. En Cádiz donde la tripulación tiene íntimos lazos de familia y de amistad, ha causado esta pérdida la impresion más dolorosa. La empresa perdió también ha tres años el vapor *Gloria*, en su viaje de Singapore á Manila, por no aparecer en el plano inglés los bajos del Corral, que es donde ocurrió la desgracia.

Del *Harelda* solo sabemos que era de 920 toneladas, construido en 1879 en Sunderland y propiedad de M. Porteons, de Lóndres.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

París 9.—El comité de las fiestas en beneficio de las víctimas de la inundacion de Murcia, Alicante y Almería, ha presentado un estado de los beneficios obtenidos para dicho objeto, del cual resulta que la fiesta del hipódromo ha dado un beneficio líquido de francos 54.000. El periódico *Paris-Murcia*, francos 293.000, ó sea un total de beneficio de francos 347.000, cuya suma se ha dividido entre las víctimas de París y las citadas provincias, habiéndose entregado al embajador de España, señor marqués de Molins, hasta ahora francos 150.000.

El 21 del corriente se procederá á la venta de los lotes no reclamados, dibujos originales y autógrafos publicados en el periódico, lo que dará un respetable suplemento de beneficios.

Berlin 9.—Hoy ha estallado un incendio en el cuartel de Estado mayor general, habiéndose extinguido á las pocas horas con grandes pérdidas sin desgracias personales.

Mr. Grevy, presidente del comité dá las gracias á todos los colaboradores del *Paris-Murcia*, y especialmente á todos los periódicos que contribuyeron al mejor éxito con su valiosa cooperacion.

Bruselas, 9.—El matrimonio de la princesa Estefanía y el príncipe Rodolfo se ha aplazado á ruego de la reina, fundándose en los peligros que puede acarrear lo crudo de la estacion.

Atenas, 9.—Es inexacto que un decreto del rey de Grecia halla llamado á las armas las reservas.

Lóndres, 10.—Varios periódicos hablan del rumor no todavía confirmado de la toma de Lima por los chilenos.

Ciudad del Cabo, (sin fecha).—Los boers derrotados delante de Watterstream tuvieron que reparar la frontera de Natal.

Dublin, 10.—Han sido reducidos á prision 11 individuos de la liga agraria en el condado de Galway.

Constantinopla, 9.—El proyecto de arbitraje sigue encontrando mucha oposicion. Ninguna decision se ha tomado hasta hoy.

Viena, 9.—Telégramas oficiales de Atenas desmienten que el gobierno de Grecia piense llamar las reservas del ejército ni tenga los propósitos belicosos que se le han atribuido.

República Argentina.

Noticias de Buenos-Aires que alcanzan al 8 de Diciembre dicen que las fiestas celebradas en dicha ciudad con motivo de haber sido declarada capital de la república, fueron magnificas.

Ya hemos dicho que, al ser federalizado, Buenos-Aires ha dejado de pertenecer á ninguna provincia. La constituida con el territorio que componia la provincia de aquel nombre no habia sido todavía bautizada, pero se habia nombrado gobernador de ella al Sr. Rocha.

El comercio, exceptuando á los compradores de lanas, parecia satisfecho.

El calor era insoportable, y se temia que llegase á influir desfavorablemente sobre la salud.

Méjico.

Varios periódicos que hasta aquí favorecian al general Diaz le atacan duramente, y el hecho se atribuye al disgusto que en ciertos círculos ha causado su nombramiento para desempeñar el ministerio de Fomento.

El general Mena, que ha aceptado la legacion de Berlin, ha salido ya para Europa.

El ejecutivo ha ordenado á dos ingenieros, tres oficiales de estado mayor y un médico, que acompañen al capitán americano Mr. Eads en su exploracion del istmo de Tehuantepec. El gobierno se encarga de subvenir á los cargos de los comisionados.

La *Gaceta* del lunes publica una carta dirigida al ministro francés, en la que se expresan quejas por la prolongada detencion del general Corlina y se indica que su prision se debe á que los Estados Unidos considerarian como un «casus belli» el hecho de poner al general en libertad.

Mr. Sullivan ha obtenido una concesion para la construccion de un ferrocarril en el Estado de Morelia y también se le ha trasferido la concesion de la línea de Patzcuá, Morelia y Salamanca.

El gas y la electricidad.

El dia 20 de Diciembre último por la noche, apareció iluminada en Nueva York por las luces eléctricas del sistema Brush la parte de Broadway que media entre las calles 14ª y 16ª, y para dar mayor efecto á la iluminacion se instalaron otros dos luces de gran intensidad en dos candelabros de gas que hay en la plaza Madison.

A las cinco y media de la tarde dió la orden correspondiente el presidente Hayes, que se hallaba en el número 133 de la calle 25ª con los ingenieros encargados de la maquinaria eléctrica, é instantáneamente comenzaron las blancas y poderosas luces á iluminar la concurrida calle.

Aparecieron primeramente como pequeños puntos y se fueron agrandando hasta obtener tal intensidad que pusieron término á las sombras de la noche que ya cubrian la ciudad.

La impresion general producida en el público fué muy favorable al nuevo sistema de alumbrado. Las luces de gas que se dejaron encendidas aparecian como rogizas, y su efecto era nulo ante la luz producida por su nueva rival.

Los carros, los ómnibus, los paseantes y las tiendas se veían vivamente iluminados por la luz blanca de Brush, pudiéndose distinguir las facciones de las personas que transitaban por Broadwayban y leer los rótulos y anuncios de los almacenes con la misma facilidad que si el sol brillase en las calles de Nueva York.

Los periódicos de aquella ciudad expresan la conviccion de que en breve la luz eléctrica será de un uso tan general como la del gas.

Un periódico francés anuncia formalmente que una gitana acaba de parir 15 varones (!) en Burdeos, y que un médico ha ofrecido 4.000 duros por la propiedad de los 15 fetos, el mayor de 15 centímetros y el menor de 8.

No creemos que el colega se ofenderá por que pongamos el hecho en duda.

La filoxera va extendiéndose por Europa. Despues de infestar á Francia, España, Portugal é Italia ahora aparece en Crimea. Se ha presentado en las viñas de M. Raichski, cerca de Baidas. Se calculan en 70.000 rublos los daños causados en la actual temporada.

—La famosa tiple de opereta, Mlle. Schneider, ha vendido en 850.000 francos su hotel de París á un bolsista.

—Segun un libro publicado en Florencia, hace pocas semanas, la «Divina Comedia» contiene 99.542 palabras, el «Purgatorio», 33.779, y el «Paraiso perdido», 32.710. Esto es curioso; pero hasta ahora, ni ha habido quien haya comprobado estos cálculos, ni quien diga para qué sirven.

—Existe en Francia una familia de artistas dramáticos, de la cual es jefe el señor de Montbazon, primer galan de los teatros de provincia, que precedido de una gran reputacion se contrató en París hace algunos meses y no fué bien acogido por el público. Obligado á emprender de nuevo su trabajo en las capitales de los departamentos, hace pocos dias estando en el Havre se ha vuelto loco, poseido de la singular mania de que posee todas las voces y puede cantar todos los papeles de todas las óperas con igual perfeccion.

La hija de este artista, que acaba de obtener en los Bufos de París un gran éxito, ha tenido que representar su papel eminentemente cómico, la segunda vez que pisaba las tablas, delante de su padre loco, á quien llevaron al teatro con objeto de que el triunfo de su hija le impresionara, haciéndole recobrar la razon. Por desgracia el pobre loco no ha conocido á su hija y ayer ha sido encerrado en una casa de Salud.

CULTOS.

Dia 12 San Benito abad y confesor. Jubileo de las 40 horas en la iglesia del Sagrario, á las ocho misa cantada, á las cuatro rosario, salve y letanía. En Santa María de la Alhambra é iglesias de costumbre se reza el rosario.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.

Ntra. Sra. del Pilar en la Catedral. El dia 13 el Jubileo de 40 horas, iglesia del Sagorari.

SAN VICTORIANO ABAD DE ASSANIO.

San Victoriano, á cuyo patrocinio debió la ciudad de Huescar de Aragon la libertad del tirano yugo mahometano, nació en Italia, y desde sus más tiernos años mostró una extraordinaria madurez de juicio, dedicándose al estudio de las ciencias humanas, que más tarde trocó por el de las santas Escrituras impulsado por su decidida afición á las eternas verdades de los sagrados códigos. Verdadero práctico de todas las virtudes de nuestra santa religion, distribuyó su cuantioso patrimonio entre los pobres, y marchó lejos de su patria, comenzando en Francia su predicacion con tan ardoroso celo y portentosa elocuencia, que todos le veían como á celestial oráculo y obtuvo numerosas conversiones. Despues de fundar en Francia diferentes monasterios donde reunió crecidísimo número de religiosos, se dirigió á España, en donde, tratando de dedicarse á una vida solitaria, fabricó un oratorio bajo la advocacion del Arcangel San Miguel en una cueva espantosa situada cerca del pueblo Assanio, y allí se entregó á los rigores de una penitencia sin límites; pero bien pronto sus virtudes y milagros atrajeron á su retiro multitud de gentes ansiosas de participar de las singulares gracias que el Señor habia depositado en el Santo y siendo ya crecido el número de sus discípulos, se vió obligado, á petición de estos, á fundar un monasterio del que fué Abad, gobernándolo con tal prudencia, que bien pronto llegó á ser aquella casa un Seminario de Santos. Su dulzura, su modo agradable y suave severidad eran los medios de que se valia San Victoriano para la instruccion, teniendo el consuelo de que de su escuela saliesen muchos discípulos célebres en doctrina y santidad. Consumido, al fin, al rigor de sus espantosas penitencias, habiendo sabido por revelacion la hora de su muerte, recibió los últimos Sacramentos y murió el dia 12 de Enero del año 560 séptimo del reinado de Atanagildo. Su cuerpo fué depositado en el monasterio, hasta que en tiempo de la invasion sarracena fué trasladado al pueblo de Yusa en Aragon: en 1088 lo mandó trasladar al castillo de Alquezar, el rey D. Sancho de Aragon y en 1089 fueron conducidos sus restos al monasterio de Montargon donde hoy se conservan, obrándose muchos milagros por su poderosa intercesion.

SERVICIO DE LA PLAZA

para el dia 12 de Enero de 1881.

Jefe de día, D. Felipe de Mendicuti, Coronel del Regimiento Lanceros de Villaviciosa.—Hospital y provisiones, 3.º capitan del regimiento infanteria de las Antillas.—Prada, Antillas.—El general Gobernador, Suarez.



TERCER ANIVERSARIO

DE

D.ª DIONISIA ECHEVARRIA.

El dia 12 del corriente circulará el Jubileo de las cuarenta horas en la iglesia del Sagrario, á devocion de su esposo D. Florencio Soriano é Hijos.

Los Señores Sacerdotes que en sufragio de su alma quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, recibirán el estipendio de 8 reales.



El dia 13 del corriente circulará el Jubileo de las cuarenta horas en la iglesia parroquial del Sagrario, á devocion de los Sres. Echevarria Hermanos, en sufragio del alma de sus señores padres y hermanos.

Los Señores Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, recibirán el estipendio de 8 reales.

MERCADOS.

MATADERO PÚBLICO.

PRECIOS DE LA BAJA DEL DIA 10.

| | Ps. | Cets. |
|-------------------|-----|-------|
| Carnero | 0 | 00 |
| Vaca | 1 | 74 |
| Ternera | 2 | 18 |
| Borrego | 0 | 00 |
| Macho | 1 | 47 |

ALHÓNDIGA DE GRANOS.

PRECIOS DEL DIA 10.

| Ectótro. | ps. | cs. | ps. | cs. | Hectótro. | ps. | cs. | ps. | cs. |
|----------------------|-------|-----|-------|-----------------------|-----------|-----|-------|-----|-----|
| Trigo, de | 20-11 | á | 23-39 | Garbs. de | 00-00 | á | 00-00 | | |
| Cebada, de | 10-44 | á | 11-88 | Yeros, de | 11-00 | á | 11-00 | | |
| Habas, de | 11-50 | á | 12-50 | Guijas, de | 10-00 | á | 11-50 | | |
| Maiz, de | 11-50 | á | 12-50 | Centeno, de | 10-00 | á | 00-00 | | |

BALANCE.

| | |
|---------------------------------------|-----|
| Existencia del dia anterior | 264 |
| Entrada de hoy | 180 |
| TOTAL | 444 |
| Vendido | 162 |
| Quedan | 228 |

BOLSA.-COT. DEL 10 DE ENERO DE 1880.

Á LAS CUATRO DE LA TARDE.

| | | | |
|-------------------------|-------|--------------------------|--------|
| 3 por 100 int. | 20-70 | C. Hip. 6 0/0 | 00-00 |
| 3 por 100 est. | 21-75 | Aduanas | 99-85 |
| 2 por 100 int. | 40-65 | Ferro-carriles | 40-40 |
| 2 por 100 est. | 00-00 | B. de España | 300-00 |
| Bonos Tesor. | 98-60 | Cps. pr. B.º | 00-00 |
| C. Hip. 7 0/0 | 00-00 | | |

ESTACION METEOROLOGICA

de la Universidad de Granada.

Observaciones del dia 11 de Enero de 1881.

| | |
|--|-----------|
| Altura del barómetro en mills. | 702/81 |
| Direccion del viento | E. N. E. |
| Estado del cielo | Cubierto. |
| Temp. máxima del aire, á la sombra | 13'0 |
| Id. id. | 15'0 |
| Pluvímetro | 8.89 m. |
| Termómetro tipo (9 de la mañana) | 10'5 |
| Id. id. (3 de la tarde) | 41'8 |

IMP. DEL DEFENSOR DE GRANADA

á cargo de Enrique Buendia Lozano.

LOS ACREDITADOS VINOS, AGUARDIENTES Y VINAGRES SUPERIORES PROCEDENTES DE GÓJAR, de las bodegas del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, premiados en la Exposición Regional de Cádiz, con medalla de plata. Se venden por cuenta del propietario en el depósito establecido en la Puerta Real frente a la confitería de los Sres. Lopez hermanos, de las clases y precios siguientes:

| | | | |
|-------------|------|------------------|--------|
| Atroh. Bot. | 75 7 | Jerez seco | 110 10 |
| | 70 6 | Tinto añejo | 75 7 |
| | 75 6 | Lágrima especial | 55 5 |
| | 65 5 | Moscatel | 60 |
| | 40 4 | Blanco seco | 110 |
| | 40 4 | Tinto seco | 110 |

Atroh. Bot. 110 10 rs. Aguard. anis. clase sup. Id. id. de 2.ª clase. Id. id. de 3.ª muy acept. Id. seco de 22 grados. Espiritu de 35 grados.

LA URBANA.
COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS
A PRIMA FIJA
contra el incendio, el rayo y las explosiones de gas y de los aparatos de vapor.

GARANTIAS QUE OFRECE LA COMPANIA.
Capital social. 19.000.000 de rs.
Reservas sobre los beneficios. 27.995.200
Primas en cartera. 94.494.936

Total. 131.494.736

LA URBANA cuenta cuarenta y dos años de existencia y ha satisfecho por 82.093 incendios hasta 31 de Diciembre de 1870, 203.035.240 rs. 36 céntimos. El total de los seguros suscritos por la URBANA a la fecha de 31 de Diciembre de 1879, hecha deducción de los anulados, extinguidos ó cedidos a los reaseguradores, asciende en capitales efectivos, a la crecida suma de 19.000.000 de reales.—Ninguna otra Empresa de su clase ofrece realmente mas garantías y seguridades.—Representante-Director en Granada y su provincia, D. Augusto Caro Bedoya—Oficinas: Horno del Haza, 22.

VALDEPEÑAS.
POR EL PROPIO COSECHERO.

En el antiguo y acreditado Establecimiento de FELIPE NIEVA, situado en la calle de Recogidas, número 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones los hacen superiores a cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, 36 reales arroba y 9 reales cuartilla.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.
GARANTIAS.
CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVN. EFECTIVOS.
Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acreditan la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de real. vellón 18.755.294'12.—Sub-directores en la provincia de Granada: D. Ramon de la Cruz; oficinas en la calle de Santa Teresa, número 1, y D. José Pancorbo, calle del Estribo número 6.

¡ATENCIÓN QUE VENDEMOS MUY BARATO!
FABRICA CATALANA, MENDEZ NUÑEZ 13.
Novidades.

Géneros de punto de todas clases en algodón y lana, por comision y cuenta del fabricante.
—Camisetas para hombre, á 3 rs.—Ropa blanca, en camisas blancas y color, á 14 rs.—Cazoncillos, á 8 rs.—Cuellos y puños, á 2 rs.—Medias, á 3 rs. Corte especial y á medida, cuanto se encargue. Economía doméstica.—Cera á 10 y 11 reales libra, y se facilitan velas para entierros.—Además se hace toda clase de composuras con perfeccion y economía en ropa blanca, paraguas y abanicos.

Acudid que todo es verdad
á la fábrica Catalana Mendez Nuñez núm. 13.

POR QUE COSER A MANO.

SINGER
MAQUINAS PARA COSER
DE LA COMPANIA FABRIL DE NUESTRA YORK
PARA FAMILIAS E INDUSTRIALES

ACUDIDA A 40, ZACATIN, 40. GRANADA.
DONDE POR **10 REALES SEMANALES SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, se adquiere cualquier modelo de las legitimas maquinas para coser de LA SINGER DE NUESTRA YORK.**

COMPANIA FABRIL SINGER DE NUESTRA YORK.
Sucursales en todas las capitales de provincia.

LA VILLA DE MADRID.
37, Mendez Nuñez, 37.
GRANADA.
GRAN ESTABLECIMIENTO DE CALZADO de **PEDRO DE LOS RIOS,** único representante en esta capital y su provincia de la acreditada casa de *Lacour y Lesage*, para la venta de sus legitimas maquinas americanas para coser de *Wheeler y Wilson, Elias Howe, Jones-Singer y Ch. Raymond, La Canadense* (doble pespunte), y *La Favorita* (de cadeneta), cuya casa ha venido representando por espacio de algunos años en esta capital D. Francisco Iglesias, calle del Principe, núm. 10 Sedas, hilos, agujas y piezas sueltas para dichas maquinas.

PRECIOS ECONOMICOS.
VENTA A PLAZOS.—GRAN DESCUENTO AL CONTADO.

VALDEPEÑAS LEGITIMO.

Se ha recibido nueva remesa de vinos de Valdepeñas blanco y tinto de la marca **L V** tan ventajosamente conocidos y apreciados de cuantas personas han tenido ocasion de conocerlos. La preferencia que dan á estos vinos el gran número de consumidores, se debe principalmente á la pureza y legitima procedencia. Se vende á 4 rs. botella, ó á 2 1/2 sin el caso, en los depósitos siguientes: Confitería de los Sres. Lopez; Almacén del Sr. Céspedes; Puerta Real. Tienda del señor Lumberras, calle del Principe. Tienda del Sr. Blanco, en el Zacatin.

AYOLA.
Fotógrafo de la Real Cámara de SS. MM. y premiado en la Exposición.

CARRERA DE GENIL 29, GRANADA.

Este establecimiento que cuenta veinte años de un gran crédito, y en su clase está reputado como el primero en esta localidad, tanto por la inalterabilidad y perfeccion de sus trabajos, como así mismo, por ser el que siempre viene satisfaciendo al Estado la primera cuota de contribucion por dicha industria, ofrece los bonitos y artísticos retratos fantasias, gran perfeccion en ampliacion, hasta tamaño natural, reproducciones de cuadros, esculturas, grabados y toda clase de objetos, gran novedad de las nuevas tarjetas de lujo, llamadas Prusianas, Arhiduquesas, Paris-portraits y Proinanda, aparatos y procedimientos instantáneos, para hacer los retratos de niños y personas nerviosas.

Véase su numeroso muestrario en la planta baja del local, Carrera de Genil núm. 29.
Horas de trabajo y despacho, de nueve de la mañana á cinco de la tarde aun cuando esté nublado y llueva.

ADVERTENCIA.—Todos los trabajos, serán entregados en bonitos y elegantes estuches hechos al efecto en Paris.

Ebanisteria de Tomás Valdivieso.
PRIMER ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES DE GRANADA.
Calle de Mendez Nuñez 31.

El dueño de este establecimiento conocido ya del público granadino, al tener la satisfaccion de ofrecerle aquel, puede asegurarle el perfeccionamiento en toda clase de muebles construidos bajo su direccion, y con todos los adelantos que ha podido apreciar durante su última excursión á Paris, Londres y otras capitales de Europa; contando para satisfacer todas las exigencias entre sus operarios con un tapicero que ha practicado con gran éxito en Paris y Madrid.

Para mayor garantía invita al público para que pueda visitar su dicho establecimiento y convencerse de la verdad de sus ofrecimientos.

EL COMERCIO
FABRICA DE CALZADO POR MAYOR Y MENOR
FRANCISCO CHICO GANCA
S.M. la Reina y de S. A. RR. los Sres. Infantes Duques de Montpensier

LA SEVILLANA
Zacatin 60 GRANADA

EL CISNE
Granada 70 MALAGA

No comprad calzado sin ver antes los del magnifico establecimiento LA SEVILLANA, 60, ZACATIN 60.—GRANADA.

Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzados de Francisco Chico Ganga, de Sevilla (Sierpes 33, cuya reputacion es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfeccion. Tiene la honrosa satisfaccion de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas Exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Filadelfia, París y últimamente en la regional de Cádiz con medalla de oro.—S. M. la Reina madre y SS. A. A. la Infanta y Duque de Montpensier favorecen al Sr. Chico con sus compras.—Además del variado surtido que tiene en esta Sucursal, admite encargos por medidas, las que tomadas por un sistema especial, son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfeccion hasta para los pies mas dificultosos.

EL DIA.

Eco fiel de la voluntad del pais; que trabaja y paga; defensor de sus intereses contra el egoismo de todos los partidos indistintamente.

Un ensayo de tres meses y las numerosas indicaciones recibidas de sus suscritores han demostrado á la Empresa que, por ahora al menos, el púb'co prefiere el periódico mas pequeño á 5 céntimos. En consecuencia desde 1.º de Enero de 1881 los precios serán los siguientes:

Madrid un mes, 1 peseta. Provincias, Gibraltar y Azores, trimestre 5; Portugal, 6; Antillas Españolas (en oro) y Estados adheridos á la Union Internacional de Correos, trimestre 10; Filipinas y Estados no adheridos á dicha Union, trimestre, 15.

Números sueltos, 5 céntimos en toda España.

No se sirve suscripcion sin que preceda el pago. Es preferible suscribirse directamente, abonando el importe por libranza de fácil cobro á la orden del Administrador de "El Dia," ó por sellos de Correos, remitidos éstos en carta certificada precisamente.

Oficinas: Montera, 36 principal.
En la Redaccion de este periódico se hallan papeletas de suscripcion á EL DIA.

A voluntad de su dueño se vende una casa en la calle de Misericordia núm. 11, y otra en la del Horno del Haza núm. 1.º parroquia de San Justo. El dueño, que vive en la calle de Triana núm. 14, tiene los títulos de propiedad de las mismas, que están libres de todo gravamen.

Damiana Roldan, primeriza y con leche fresca, desea encontrar casa donde criar, tiene persona que la abone. Darán razon en la calle de María Lamiel núm. 21.

BIBLIOTECA CIENTIFICO-LITERARIA.
OBRAS PUBLICADAS.

Flóres de invierno, por F. de Castro, 14 reales.—El Arte cristiano en España, por J. D. Passavante 14 reales.—Filosofía de la muerte, por Sales y Ferré, 14 reales.—La Pintura en el siglo XIX, por C. Bontelou, 14 reales.—Historia de los musulmanes españoles, por R. Dozy, (4 tomos) 64 reales.—Estudios políticos y sociales, por H. Spencer, 14 reales.—Libros de Agricultura, por Abu-Zacaria, dos tomos, 32 reales.—Investigaciones acerca de la Historia y Literatura de España durante la edad media, por R. Dozy, dos tomos 36 reales.—El gobierno representativo, por J. Stuart Mill, 18 reales.—El Cristianismo y la revolucion francesa, por E. Quinet, 12 reales.—La verdad y el error en el Darwinismo, por Ed. de Hartmann, 12 reales.—Estudios de los pueblos en la Exposicion de Paris de 1878, por C. Bontelou, 16 reales.—El sol, por el P. Secchi, dos tomos con láminas, 40 reales.—Lecciones de Filosofía general y medicina experimental por C. Bernard, 14 reales.—Historia de la Geografía, por Vivien de Saint-Martin, dos tomos con mapas, 40 reales.—Educacion física, intelectual y moral, por C. Bernard, 14 reales.—El Géneo de las religiones por Ed. Quinet, 16 reales.—Psicología alemana contemporánea, por Th. Ribot 14 reales.—El Libro de la naturaleza, por Schoedler, un tomo con 133 grabados, 20 reales.—El Nihilismo, por Arnauo, 12 reales.—Prehistoria y origen de la civilizacion, por Sales y Ferré, un tomo con 78 grabados, 30 reales.

Estas obras se hallan de venta en la Administracion de EL DEFENSOR DE GRANADA, calle de la Faltiguera ó Coberizo de San Matias número 1, Granada.

PLATERIA ARABE
BOCANEGRA HERMANOS.
REYES CATÓLICOS.

En este nuevo y elegante establecimiento, se ofrece al público este nuevo surtido en Aderezos, Medallones, Cruces, Brazaletes, Collares, Leontinas, y cuantas novedades acaban de salir de las principales fábricas España y del Extranjero.

EBANISTERIA DE LUIS URBA
EL VALENCIANO.
Calle de la Coleha núm. 13.

La primera casa de muebles en esta capital que comprende los ramos de ebanisteria y carpinteria bajo la direccion del reputado maestro Urba y además el de tapiceria á cargo del mejor tapicero de Granada Antonio Rivero, todo lo cual, unido á la excelente calidad en las maderas y demás materiales que se emplean, hacen que sus muebles y géneros sean inmejorables á pesar de lo relativamente barato de sus precios.

J. CAMINO.
FOTOGRAFO DE CAMARA DE S. M.
Premiado en varias exposiciones

(habiendo obtenido el primer premio cuando ha expuesto otro fotógrafo en el mismo certamen.)

En este establecimiento, en el que se trabaja por los procedimientos más modernos, adquiridos recientemente en el extranjero, al hacer mi último viaje en el mes de Agosto próximo pasado; y en el que se ha introducido además reformas de consideracion, tanto en el local como en la adquisicion de aparatos, muebles, tarjetas de gran efecto, etc. etc., se sigue trabajando á módicos precios, segun lo viene haciendo ha 12 años que cuenta de existencia.

Se garantiza la perfeccion y estabilidad en los trabajos cualesquiera que estos sean relacionados con la fotografia. Comprometiéndose su dueño á ofrecer á sus numerosos clientes, y al público todo que no han de superarles en nada absolutamente los que se entreguen por otro fotógrafo de la localidad.

Los retratos llamados *fantasia* se hacen con suma perfeccion variando muy poco su precio de los no llamados así.

Especialidad en retratos de niños por medio de aparatos instantáneos.

Aun cuando esté nublado y llueva se trabaja todos los dias desde la nueve de la mañana hastas cuatro de la tarde.

CAMINO.
9, Puerta Real, 9.

DESCUBRIMIENTO SIN RIVAL!!!
EL LICOR DE LOS LICORES.

Los dioses del Paganismo, cuentan que NECTAR llamaban á cierto LICOR que usaban origen de su optimismo Hoy, gracias al heroismo de un laborioso industrial, puede ya todo mortal, sin pagar grandes abricias, gozar las divas delicias de aquel NECTAR celestial.

Néctar de frutas anisado, obtenido por D. José Perez Hifa.—Se expende dicho licor en Granada en la Puerta Real núm. 4, Establecimiento de papel de D. Francisco Pericás.

Los pedidos al por mayor, al fabricante, Puebla Don Fadrique (Granada.)

SANCHEZ,
LITÓGRAFO DE S. M.
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO,
Mendez Nuñez, Granada.

Toda clase de trabajos con perfeccion y economía.—Estampillas para escapularios.

A LOS COLEGIOS. Planas de mesa revuelta; orlas elegantes en oro y colores, con los nombres de los Sres. Profesores. Se remiten encargos.

Se alquila la casa núm. 99, en la calle de Elvira. Tiene agua corriente, patio, cuadra y cuantas comodidades requiere una casa principal. Las llaves en el núm. 72.